

Secretaría General
Pleno 513/2024
Punto 7.3
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
14 de Febrero de 2024

Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos
Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales
Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación.
Regidora C. Carla Verence Esparza Quintero
Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico
Presente.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de Febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Carla Verence Esparza Quintero, mediante la cual propone a los integrantes del Ayuntamiento la reforma al artículo 87, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respecto de las atribuciones y obligaciones del Presidente Municipal; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 487/2024

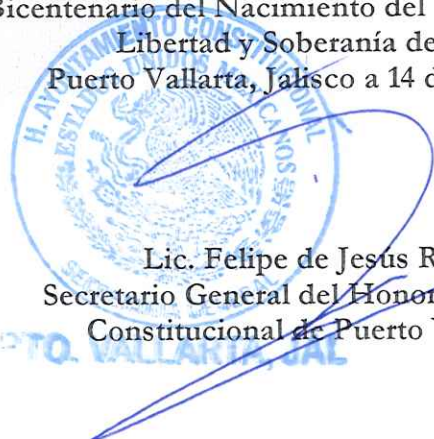
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO; y; GOBERNACIÓN**; la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Carla Verence Esparza Quintero, mediante la cual propone a los integrantes del Ayuntamiento la reforma al artículo 87, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respecto de las atribuciones y obligaciones del Presidente Municipal.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”

Puerto Vallarta, Jalisco a 14 de Febrero de 2024.



Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.